



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. GIOVANNI PERICO FURNARI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. CESP/SE/0475/2015, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015, EL I.C.E. FERNANDO JOSÉ BOLÍVAR GALERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DESTINARSE AL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4) DE CAMPECHE.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 6º, 21, 22, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN LOS ARTÍCULOS 1º, 3, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE COMPRA SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP) EJERCICIO FISCAL 2014, AUTORIZADO MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 354/14 DEL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA: EJERCICIO: 2014; PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES; CAPÍTULO: 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

URTIADO CON RECURSOS -2014-

FASP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO 102/2015

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES QUE EN ESTE ACTO REQUIERE "EL ESTADO".

2.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0072095154757 EXPEDIDA EN EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

2.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE CHACA NÚMERO 4 ENTRE GRANADILLO Y AVENIDA LÓPEZ MATEOS, COLONIA BOSQUES DE CAMPECHE, C.P. 24030 DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: PEFG590601MG3.

2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 003077 RENOVADO EL 08 DE JUNIO DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES.

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y DESCRIPCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PIEZA	UPS DE DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA SMARTOLINE DE 2.2 KVA, TORRE, TOMACORRIENTES NEMA DE 110/120B MARCA TRIPPLITE 2200 VA/1600 W. USB Y DB9, 7 TOMACORRIENTES (6 5-15/20R Y 1 L5-20R). RJ-45 PARA TEL/DSL O ETHERNET. GAB. TORRE	\$ 15,500.00	\$ 46,500.00

URTIENADO CON RECURSOS -2014-

FASP

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO 102/2015

		NEGRO. LBT=80/65-150. TR= 5HS. CON NÚMERO DE PARTE (SU2200XLA) Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA A 3 AÑOS.		
3	PIEZA	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP, MODELO PROBOOK 450 G2 INTEL CORE I5 4210U (1.70GHZ/2.70GHZ TURBO, 3MB CACHE), 15.6" DIAGONAL LED-BACKLIT HD BRIGHTWIEW (1366 X 768), 8GB 1600 DDR3 SDRAM (1D), 1TB 7200 RPM, DVD+/- RW, RED 10/100/1000, RTL8723BE BGN 1 X 1 +BT 4.0 LE WW, 4 CELL LION BATTERY, WIN 7 PRO 64 BITS/WIN 8.1 PRO 64 BITS, GARANTÍA 1-1-0, WEB CAM HD 720P BITDEFENDER N/P: (K4J90LTBITDEF)	15,100.00	45,300.00
			SUBTOTAL	\$ 91,800.00
			16% I.V.A.	\$ 14,688.00
			TOTAL	\$ 106,488.00

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$ 106,488.00 M.N. (SON: CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO ÚNICO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 21 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO CONCEPTOS, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" EN SU CASO PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PAGADOS CONTRA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA: ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIE. LAS SERIES PODRÁN SER DESGLOSADAS EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERAN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA, EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA,

OPERADO CON RECURSOS

-2014-

FASP



CONTRATO 102/2015

NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA HASTA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL Y SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4) DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA: PROLONGACIÓN CALLE 7 S/N (CERRO), COL. BUENAVISTA, C.P. 24039, O EN EL DOMICILIO QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE "EL ESTADO" RESERVÁNDOSE ÉSTE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL MISMO.

NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": EL ESTADO DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS AL LIC. OMAR RENÁN LÓPEZ VALLADARES, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4) DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE SE ENTREGUEN A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DUODÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÍA POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

OPERADO CON RECURSOS

- 2014 -

FASP

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRATO 102/2015

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO ADEMÁS A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA BAHAGÚN ARCILA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. GIOVANNI PERICO FURNARI

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

FASP OPERADO CON RECURSOS -2014-



ANEXO ÚNICO

3 UPS DE DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA SMARTONLINE DE 2.2KVA, TORRE, TOMACORRIENTES NEMA DE 110/120B MARCA TRIPPLITE

ESPECIFICACIONES

SALIDA

DETALLES DE LA CAPACIDAD DE SALIDA:

OVERLOAD CAPACITY: SUPPORTS INVERTER OPERATION UP TO 105% LOAD CONTINUOUSLY, 125% LOAD FOR 3 MINUTES; 150% LOAD FOR 30 SECONDS AND >150% LOAD FOR 0.5 SECONDS BEFORE SWITCHING TO BYPASS (WHEN BYPASS INPUT VOLTAGE AND FREQUENCY ARE WITHIN BYPASS LIMITS) OR SHUTDOWN (WHEN BYPASS INPUT VOLTAGE OR FREQUENCY ARE OUTSIDE BYPASS LIMITS).

CAPACIDAD DE SALIDA EN VOLTS AMPERES (VA): 2200

CAPACIDAD DE SALIDA (KVA): 2.2

CAPACIDAD DE SALIDA (WATTS): 1600

CAPACIDAD DE SALIDA (KW): 1.6

FACTOR DE POTENCIA: 0.7

FACTOR DE CRESTA 3:1

VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE SALIDA SOPORTADO(S): 110V; 120V

DETALLES DEL VOLTAJE NOMINAL: 120V PREDETERMINADO

COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: 50 / 60 HZ

DETALLES DE COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA:

LA FRECUENCIA DE SALIDA COINCIDE CON LA NOMINAL DE ENTRADA DURANTE EL ARRANQUE, PASA A 60 HZ POR DEFECTO DURANTE EL ARRANQUE EN FRÍO.

REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA): +/- 2%

REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA ECONÓMICA): +/- 10%

REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE BATERÍA): +/- 2%

TOMACORRIENTES: (6) 5-15/20R; (1) L5-20R

TOMACORRIENTES CON ADMINISTRACIÓN DE CARGA:

DOS BANCOS DE CARGA CONMUTABLES CON TRES TOMACORRIENTES 5-15/20R

FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO DE CA)

OPERADO CON RECURSOS
-2014-
FASP



ONDA SINUSOIDAL

FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO EN BATERÍA) ONDA SINUSOIDAL PURA

ENTRADA

CORRIENTE ESPECIFICADA DE ENTRADA (CARGA MÁXIMA) 16A (120V), 17,6A (110V)

VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE ENTRADA SOPORTADO(S) 110V CA; 120V CA

TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA DEL UPS 5-20P

BREAKERS DE ENTRADA 30A

LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (PIES) 10

LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (M) 3

SERVICIO ELÉCTRICO RECOMENDADO CIRCUITO DEDICADO DE 120V 20A.

FASE DE ENTRADA MONOFÁSICO

BATERÍA

AUTONOMÍA A PLENA CARGA (MIN.) 4.5 MIN. (1600W)

AUTONOMÍA A MEDIA CARGA (MIN.) 14 MIN. (800W)

TIEMPO DE AUTONOMÍA AMPLIABLE POR BATERÍA

LA AUTONOMÍA ES EXPANDIBLE CON MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS BP48V24-2U (LÍMITE 1) O BP48V60RT3U (COMPATIBLE CON VARIOS MÓDULOS).

COMPATIBILIDAD CON MÓDULO DE BATERÍAS EXTERNAS

BP48V24-2U (LÍMITE 1); BP48V60RT-3U (COMPATIBLE CON MULTI-PAQUETE); BP48V27-2US (COMPATIBLE CON MULTI-PAQUETE)

VOLTAJE CD DEL SISTEMA (VCD) 48

CARTUCHO DE BATERÍA INTERNA DE REEMPLAZO PARA UPS RBC48-SUTWR

ACCESO A LA BATERÍA

EL USUARIO PUEDE REEMPLAZAR LA BATERÍA EN FUNCIONAMIENTO DESDE EL PANEL DE ACCESO A LA BATERÍA.

DESCRIPCIÓN DE REEMPLAZO DE BATERÍA

BATERÍAS QUE SE PUEDEN CAMBIAR EN OPERACIÓN Y REEMPLAZABLES POR EL USUARIO

TIEMPO DE AUTONOMÍA AMPLIABLE

YES

REGULACIÓN DE VOLTAJE

USUARIADO CON RECURSOS -2014-

FASP



CONTRATO 102/2015

DESCRIPCIÓN DE REGULACIÓN DE VOLTAJE LA REGULACIÓN DE TENSIÓN DE CONVERSIÓN DOBLE EN LÍNEA MANTIENE LA SALIDA DENTRO DEL 2% DE 100/110/120 VOLTIOS EN TODO MOMENTO.

CORRECCIÓN DE SOBREVOLTAJE

REGULACIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA DEL 2% DURANTE SOBREVOLTAJES A 150

CORRECCIÓN DE BAJO VOLTAJE

REGULACIÓN DEL 2% DE LA TENSIÓN DE SALIDA DURANTE BAJA TENSIÓN HASTA 80V

CORRECCIÓN DE BAJO VOLTAJE SEVERO

REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA DEL 2% DURANTE BAJA TENSIÓN DE HASTA 65 (ÚNICAMENTE BAJO 70% DE CARGA)

INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES

INTERRUPTORES

INCLUYE 2 INTERRUPTORES - EN EL PANEL FRONTAL; UN INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ENCENDIDO Y APAGADO Y OTRO DE DOBLE FUNCION: BOTON PARA "CANCELAR ALARMA"/"AUTOTEST"

OPERACIÓN PARA CANCELAR LA ALARMA

LA ALARMA DE FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO SE PUEDE SILENCIAR UTILIZANDO EL INTERRUPTOR DE CANCELACIÓN DE ALARMA

ALARMA ACÚSTICA

LA ALARMA SONORA MULTIFUNCIÓN CON PATRONES DE SONIDO DISTINTIVOS OFRECE NOTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE RESPALDO (2 SEG. ENCENDIDO / 0,5 SEG. APAGADO), ADVERTENCIA DE BATERÍA BAJA (1,25 SEG. ENCENDIDO / 0,05 SEG. APAGADO), SOBRECARGA (SONIDO CONSTANTE), FALLA DEL UPS (4,2 SEG. ENCENDIDO / 1 SEG. APAGADO), TENSIÓN DE ENTRADA FUERA DE FRECUENCIA (2,1 SEG. ENCENDIDO / 0,14 SEG. APAGADO) Y TENSIÓN DE ENTRADA ALTA (2,1 SEG. ENCENDIDO / 0,07 SEG. APAGADO).

INDICADORES LED

14 LEDS INDICAN ALIMENTACIÓN DE LÍNEA, MODO EN LÍNEA, MODO ECONÓMICO/DERIVACIÓN, A BATERÍA, SOBRECARGA, BATERÍA BAJA, REEMPLAZAR BATERÍA Y FALLA; EL MEDIDOR DE 4 LEDS MUESTRA LOS NIVELES DE CARGA Y DE CARGA DE BATERÍA

SUPRESIÓN DE SOBRECARGA / RUIDO

VALOR NOMINAL EN JOULES DE SUPRESIÓN CA DEL UPS: 570

TIEMPO DE RESPUESTA DE SUPRESIÓN DE CA DEL UPS: INSTANTÁNEO

SUPRESIÓN EN LA LÍNEA DE DATOS DEL UPS

1 LÍNEA TEL/DSL (1 ENTRADA / 1 SALIDA); T ETHERNET 10/100BASE

SUPRESIÓN DE RUIDO EMI / RFI EN CA SÍ

FÍSICAS

FACTOR DE FORMA PRIMARIO: TORRE

DIMENSIONES DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (AL X AN X PR / PULGADAS) 10.2 X 9 X 19.5

CON RECURSOS - 2014 -

FASP

GP



DIMENSIONES DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (AL X AN X PR / CM) 26 X 22.9 X 49.5

PESO DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (LB) 52.7

PESO DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (KG) 23.9

DIMENSIONES DE ENVÍO DEL UPS (AL X AN X PR / PULGADAS) 15.2 X 13 X 24

DIMENSIONES DE ENVÍO DEL UPS (AL X AN X PR / CM) 38.7 X 33 X 61

PESO DE ENVÍO (LB) 59.5

PESO DE ENVÍO (KG) 27

MÉTODO DE ENFRIAMIENTO VENTILADOR INCORPORADO.

MATERIAL DEL GABINETE DEL UPS: ACERO

AMBIENTALES

RANGO DE TEMPERATURA OPERATIVA +32 °F A +104 °F / 0 °C A +40 °C.

RANGO DE TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO +5 °F A +122 °F / -15 °C A +50 °C.

HUMEDAD RELATIVA 0 A 95%, SIN CONDENSACIÓN.

MODO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA) 812.9

MODO ECONÓMICO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA) 347.2

MODO DE BATERÍA BTU / HR. (PLENA CARGA) 885.6

CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODO DE CA (100% DE CARGA) 87%

CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODO ECONÓMICO DE CA (100% DE CARGA) 94%

RUIDO AUDIBLE: < 45 DB A 1 METRO DEL LADO FRONTAL

COMUNICACIONES

INTERFAZ DE COMUNICACIONES

USB (COMPATIBLE CON HID); DB9 SERIAL; CIERRE DE CONTACTOS; EPO (APAGADO DE EMERGENCIA); RANURA PARA INTERFAZ SNMP/WEB

DESCRIPCIÓN DEL PUERTO DE MONITOREO DE RED

SOPORTA EL MONITOREO DETALLADO DE LAS CONDICIONES ENERGÉTICAS DEL UPS Y DEL SITIO; EL PUERTO DB9 SOPORTA COMUNICACIONES RS232 Y DE CIERRE DE CONTACTO

SOFTWARE POWERALERT: INCLUIDO

CABLE DE COMUNICACIONES: CABLEADO USB Y DB9 SERIAL INCLUIDO

COMPATIBILIDAD CON WATCHDOG

ORDENADO CON RECURSOS
- 2014 -
FASP



COMPATIBLE CON EL MONITOREO DE SERVICIO Y SOFTWARE DE CONTROL WATCHDOG DE TRIPP LITE PARA RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO BLOQUEADO MEDIANTE EL REINICIO POR SOFTWARE DE LA APLICACIÓN/OS O MEDIANTE EL APAGADO Y ENCENDIDO DEL EQUIPO CONECTADO; IDEAL PARA LAS APLICACIONES DE PUESTOS SIN SUPERVISIÓN.

TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA

TIEMPO DE TRANSFERENCIA
SIN TIEMPO DE TRANSFERENCIA (0 MS.) EN MODO EN LÍNEA, DE CONVERSIÓN DOBLE.

TRANSFERENCIA DE BAJO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN)
80V (CARGA AL 100%), 65V (CARGA MENOR DE 70%)

TRANSFERENCIA DE ALTO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN) 150

FUNCIONES ESPECIALES

ARRANQUE EN FRÍO (ARRANQUE EN MODO DE BATERÍA DURANTE UNA FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO)
SOPORTA EL FUNCIONAMIENTO CON ARRANQUE EN FRÍO.

FUNCIONES DEL UPS DE ALTA DISPONIBILIDAD: DERIVACIÓN DE INVERSOR AUTOMÁTICO; BATERÍAS DE CAMBIO EN OPERACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE AHORRO DE ENERGÍA ECOLÓGICO: OPERACIÓN EN MODO DE AHORRO DE ENERGÍA DE ALTA EFICIENCIA; BANCOS DE CARGA CONTROLABLES INDIVIDUALMENTE; HORAS DIARIAS PROGRAMABLES DE OPERACIÓN EN MODO ECONÓMICO.

CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES DEL UPS
PROBADO PARA UL1778 (EE. UU.); PROBADO PARA CSA (CANADÁ); PROBADO PARA NOM (MÉXICO); CUMPLE CON FCC PARTE 15 CATEGORÍA A (EMI)

GARANTIA

PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO (A NIVEL MUNDIAL)
GARANTÍA LIMITADA DE 2 AÑOS
SEGURO PARA LOS EQUIPOS CONECTADOS (USA, PUERTO RICO Y CANADÁ) 250,000 DÓLARES DE SEGURO MÁXIMO DE POR VIDA.

3 COMPUTADORAS PORTATÍLES HP PROBOOK 450 G2 INTEL CORE I5 4210U

NUMERO DE PARTE K4J90LTBITDEF MODELO PROBOOK 450 G2

SISTEMA OPERATIVO

WINDOWS 7 PROFESSIONAL 64 (DISPONIBLE MEDIANTE DERECHOS DE DESACTUALIZACIÓN DE WINDOWS 8.1 PRO)

PROCESADOR

INTEL CORE I5-4210U

GRÁFICOS

INTEL HD GRAPHICS 4400 (1.7 GHZ, 3 MB DE CACHE, 2 NUCLEOS)

TRÁMITE CON RECURSOS

-2014-

FASP



MEMORIA

SDRAM DDR3L DE 8 GB, 1600 MHZ

RANURAS DE MEMORIA

2 SODIMM

ALMACENAMIENTO

SATA DE 1TB, 5400 RPM

UNIDAD ÓPTICA

DVD+/- RW

MONITOR

LED HD CON RETROILUMINACIÓN, ANTIRREFLEJO Y 15.6 DE DIAGONAL

AUDIO

DTS SOUND+, ALTAVOCES ESTÉREO INTEGRADOS

TECNOLOGÍA INALÁMBRICA

COMBINACIÓN DE REALTEK 802.11B/G/N (1X1) Y BLUETOOTH® 4.0

COMUNICACIONES

REALTEK ETHERNET (10/100/1000)

RANURAS DE EXPANSIÓN

1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO (ADMITE SD, SDHC, SDXC)

2 USB 3.0

2 USB 2.0

1 HDMI

1 ENTRADA ESTÉREO PARA MICRÓFONO

1 ALIMENTACIÓN DE CA

1 RJ-45 1 AUDÍFONO/SALIDA DE LÍNEA

1 VGA

DISPOSITIVOS DE ENTRADA: TECLADO DE TAMAÑO NORMAL RESISTENTE A DERRAMES CON TECLADO NUMÉRICO

DISPOSITIVO APUNTADOR:

TOUCHPAD CON SOPORTE PARA MOVIMIENTOS GESTUALES, BOTÓN DE ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN CON INDICADOR LED, DESPLAZAMIENTO EN DOS DIRECCIONES, DOS BOTONES DE SELECCIÓN

ALIMENTACIÓN

ADAPTADOR DE CA HP SMART DE 45W; HP FAST CHARGE

BATERIA: IONES DE LITIO DE 4 CELDAS (44 WHR)

DIMENSIONES

(ANCHO X PROF. X ALT.) 37.50 X 26.28 X 2.34 CM (EN EL FRENTE 2.55 CM); (PANTALLA 14.17 X 8.83 IN (36.0 X 22.43 CM))

PESO: 2,11 KG

OPERADO CON RECURSOS

-2014-

FASP